



COMISIÓN DE JUSTICIA Y PAZ CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA

COMUNICADO ANTE LA TRÁGICA MUERTE Y EXHUMACIÓN DE VÍCTOR HUGO QUERO NAVAS

“Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque ellos serán saciados.” (Mt 5,6)

La Comisión de Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal Venezolana, fiel a su misión de promover la dignidad de la persona humana y la vigencia de sus derechos fundamentales, levanta su voz en este Día de las Madres 2026, celebración que, lejos de ser una fecha puramente comercial, nació como un grito por la paz de quienes defendieron el derecho sagrado de las madres a conservar a sus hijos vivos y sanos frente a la crueldad de la violencia y de la guerra.

Por eso, en esta fecha expresamos nuestra profunda consternación y dolor ante el anuncio del fallecimiento de **Víctor Hugo Quero Navas**. Tras analizar los informes de organizaciones de Derechos Humanos, las medidas cautelares de la CIDH y los recientes pronunciamientos oficiales, manifestamos a la opinión pública lo siguiente:

1. Solidaridad con las víctimas del silencio. Acompañamos en oración y duelo a la señora **Carmen Navas**, madre de Víctor, quien personifica el *viacrucis* de tantas familias venezolanas. Su incansable búsqueda, marcada por el hostigamiento y la incertidumbre, es un grito que clama al cielo. La Iglesia se solidariza con el dolor de quienes buscan la verdad en medio de la opacidad institucional.

2. La Dignidad Humana no desaparece tras las rejas. Recordamos, a la luz del *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* (n. 405), que el respeto a la dignidad humana no se detiene en las puertas de una prisión. El Estado tiene el deber moral y jurídico irrenunciable de garantizar la vida e integridad física de los privados de libertad. Como enseña el Concilio Vaticano II, el orden social debe fundarse en la verdad y edificarse en la justicia (Gaudium et Spes, n. 26).

3. Es moralmente inaceptable y jurídicamente alarmante. Que Víctor Quero haya fallecido en julio de 2025 mientras el Estado suministraba información contradictoria a su familia son signos de una falta de transparencia y probidad del Estado. El hecho de que se negara su paradero en recintos como El Rodeo I, mientras ya había fallecido, constituye una falta gravísima a la ética pública. Esta ocultación deliberada configura elementos de **desaparición forzada**, un delito que la justicia no puede ni debe ignorar.

4. Exhorto ante el proceso de exhumación. Tras la exhumación, señalamos la aparente falta de peritos independientes y exigimos que el análisis forense se audite bajo el **Protocolo de Minnesota**. Es imperativo que expertos internacionales validen los hallazgos para esclarecer la verdad, determinar responsabilidades penales por la desaparición forzada y detener la crueldad institucional que revictimiza a la señora Carmen Navas.

5. Llamado a las instituciones. Instamos al **Ministerio Público** y a la **Defensoría del Pueblo** a actuar con verdadera autonomía e independencia. Es imperativo determinar las responsabilidades penales y administrativas de aquellos funcionarios que, por acción u omisión, permitieron que un joven venezolano muriera en el olvido, sin acceso a su familia y privado del debido proceso.



Reivindicamos, finalmente, que **la paz auténtica solo puede ser fruto de la justicia**. No puede haber reconciliación social donde la vida humana se diluye en la opacidad burocrática.

Pedimos a la Virgen María Dolorosa que abrace a doña Carmen Navas en este día, al Espíritu Santo fortaleza para la familia Quero Navas, y luz para quienes tienen en sus manos la administración de la justicia en Venezuela.

“Y conoceréis la verdad y la verdad os hará libres.” (Juan 8,32)

Caracas, 10 de mayo de 2026.

--